Mui s, mio; el s, ox Inspec, gral, pox cu-

anto de la adjunta Relacion se ha servido

Su Mag.d resolver, que en atencion a que

los Soldados que no tengan Delitos, ni

Causas pendientes, que les impidan el

Goce del Indulto, que se concede a los

Desertores, que se presentaren en el

termino de quatro meses, contados

desde el dia de la publicacion de

dicho Indulto, en esta Plaza, y

Reynos de Galicia, Principado de

Asturias, y Provincias Bascongadas